Agencia Digital de Andalucía

Dirección General de Estrategia Digital

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONSOLIDADA SOBRE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE NUEVOS DESARROLLOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA UNIFICADO DE RECURSOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR 3
2. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO 7
3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, PERFILES NECESARIOS Y PRESUPUESTO. 10
4. DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 11
 4.1. Distribución de anualidades 11
 4.2. Posiciones presupuestarias 12
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICATARIO DEL CONTRATO 12
6. PLAZO DE EJECUCIÓN 12
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE SOLVENCIA, Y CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN .. 12
 7.1. Criterios de adjudicación 12
 7.2. Criterios de solvencia 13
8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES DEL CONTRATO. 14
9. RESPONSABLE DEL CONTRATO 15

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

La Agencia Digital de Andalucía es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, que tiene como fines:

a. La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.
b. La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

La Agencia diseña, construye, coordina y despliega los proyectos e iniciativas de estrategia digital, incorporando soluciones innovadoras y transformando digitalmente la Administración pública en todos sus ámbitos.

Para el ejercicio de sus fines corresponden a la Agencia las funciones y competencias especificadas en el artículo 6.3 de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, entre ellas el análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.

El Plan anual de actuación para 2024 de la Agencia Digital de Andalucía, aprobado por su Consejo Rector en la sesión celebrada el 29/12/2023, incluye el proyecto "Evolución del Sistema de Gestión de Ingresos (SUR)" dentro de la medida "Mejoras en los sistemas económicos y financieros".

El Sistema Unificado de Recursos (SUR) es un sistema integrado que permite la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios de la Junta de Andalucía o cedidos a esta por el Estado, así como del resto de ingresos.

El objeto del presente contrato obedece a que, estando próxima la finalización del contrato: "*Nuevos Desarrollos y soporte del Sistema Unificado de Recursos, sistema SUR. Lote 1. Expte. Contr. 2019/244588, Lote 2019/1948*", se hace necesario seguir manteniendo -en sentido amplio- la aplicación informática que permite la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios de la Junta de Andalucía o cedidos a esta por el Estado, así como del resto de ingresos. Dicho mantenimiento se organiza en lo que denominaremos servicios: servicio de nuevos desarrollos, de mantenimiento, de soporte, de formación y, de implementación y transferencia del conocimiento.

El artículo 3.1 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece los principios generales de la actuación de las Administraciones Públicas y entre ellos, se incluyen los siguientes:

- Servicio efectivo a los ciudadanos
- Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- Responsabilidad por la gestión pública.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.

Asimismo, en el apartado 3.2 del mismo artículo se dicta el modelo de relación que se espera de las Administraciones Públicas, y en concreto se dice: "*Las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizarán la protección de los datos de carácter personal, y facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados*."

Como consecuencia, para atender a dichos principios y adaptar a los cambios legales, organizativos y, en su caso, a los nuevos requerimientos que solicitan los gestores funcionales del área económico-financiera de la Junta de Andalucía, el precitado sistema está construido bajo una arquitectura de gran flexibilidad y escalabilidad, que permite, a un coste razonable, su mantenimiento -en sentido amplio- a lo largo de la su vida útil.

Desde el punto de vista departamental el sistema SUR tiene su ámbito de aplicación principalmente en un conjunto de Órganos y Unidades Administrativas con competencias en materia tributaria, de recaudación e ingresos:

- Centros Directivos y Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Agencia Tributaria de Andalucía y sus Gerencias Provinciales
- Oficinas de información y asistencia en Registros de la Propiedad.
- Órganos Gestores de Ingresos de los centros Directivos de los servicios centrales de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales

A lo anterior también cabe destacar que SUR también se relaciona con otro amplio conjunto de organismos y entidades para la recepción o suministro de información, dentro de las labores de gestión, recaudación e inspección de los tributos, entre los que cabe destacar: Agencia Estatal de Administración Tributaria, Entidades Financieras, Consejo General del Notariado, Registradores de la Propiedad, Correos, Dirección General de Tráfico, Dirección General del Catastro.

Desde la óptica funcional los sistemas económicos-financieros en materia de ingresos y recaudación de la Junta de Andalucía se descompone principalmente en los siguientes módulos:

- Gestión de Entidades Colaboradoras
- Gestión de Expedientes y Circuitos Administrativos
- Entrada/Salida Masiva
- Control de Calidad de Documentos
- Valoración de Bienes y Derechos
- Herramienta de Liquidación
- Seguimiento de Deuda
- Recaudación Ejecutiva
- Notificaciones
- Tasa Fiscal sobre el Juego

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Planes de Inspección
- Contabilidad Auxiliar
- Integración Órganos Gestores
- Mantenimiento de General del Sistema
- Área de Soporte
- Oficina Virtual -Plataforma de Pago y Presentación-

A continuación, se describen con brevedad los módulos enumerados que, como se ha dicho, atienden a las diferentes áreas funcionales que componen SUR.

Gestión de Entidades Colaboradoras

Entendiendo por Entidades Colaboradoras las entidades de crédito conveniadas con la Junta de Andalucía mediante las que, los obligados al pago pueden realizan sus ingresos en cuentas de titularidad de la Junta de Andalucía, este módulo tiene como objetivo el control de los ingresos a favor de la Junta de Andalucía, desde la materialización del ingreso hasta su aplicación al presupuesto.

Gestión de Expedientes y Circuitos Administrativos

Entendiendo por circuito una estructura de trámites y decisiones que se aplican, en función de su naturaleza, a determinados expedientes. En este módulo se destaca principalmente el propio mantenimiento de diseño de circuitos.

Entrada/Salida Masiva

Se trata de un módulo que podemos entender incluido en el área de interoperabilidad de SUR, que permite la comunicación con bases de datos propiedad de otras entidades u organismos.

Las recepciones más destacadas y, a modo de ejemplo:

- Información catastral
- Impuesto sobre el patrimonio
- Impuesto de actividades económicas
- Censo de contribuyentes desde la AEAT.

Control de Calidad de Documentos

Se trata de un módulo de ejecución desatendida que, de forma automática y diaria, que comprueba la consistencia de la información que contiene los documentos que se deben incorporan al sistema para que cumplan los requisitos necesarios para su tramitación en este.

No obstante, como el módulo deja traza de aquellos documentos con errores. También se ejecuta semanalmente para recuperar aquellos documentos que, tras su oportuno análisis, se ha subsanado la información que impedían su incorporación.

Consta de dos procesos:

- Validaciones: Realiza la comprobación de que los datos son correctos.
- Correspondencias: Efectúa, en su caso, las actualizaciones de los datos correspondientes.

Valoración de Bienes y Derechos

Para los expedientes que necesitan de la comprobación de valoraciones de bienes de naturaleza urbana, rústica o de otra Índole, SUR dispone de la información catastral de los bienes ubicados en la Comunidad Autónoma, de forma que el módulo aporta la información necesaria la expediente para

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

su correcta tramitación.

El módulo también efectúa valoraciones de los medios de transporte usados, en relación con los impuestos de transmisiones patrimoniales y sucesiones y donaciones, a partir de la información que proporciona anualmente el Ministerio de Hacienda.

Por último, también se da soporte a la anotación en el expediente de otros valores de cualquier otro tipo de bienes, del que es necesario incorporar su valor.

Herramienta de Liquidación

La herramienta de liquidación es la que calcula, mediante un conjunto de fórmulas predefinidas, la generación de las distintas liquidaciones que, en su caso, correspondan a un expediente de ingreso.

También es la encargada de la generación de lo que se denomina "propuesta de liquidación" en lo para aquellos impuestos que las requieran.

Seguimiento de Deuda

Este módulo permite realizar el seguimiento completo de las distintas situaciones que puede tener un expediente de liquidación desde el momento en que se generan hasta que finaliza su gestión. El módulo, refleja todos los hechos o acciones, que se denominan "*incidencias*", que acontecen sobre la tramitación del expediente en su tramitación, tanto en período voluntario como ejecutivo.

Las citadas incidencias se incorporan al expediente de forma automática cuando otros tratamientos de la información determinan la existencia de estas. También se incorporan de forma manual cuando se generan por otras situaciones que no están tipificadas en el sistema, aunque si en la norma que regula la gestión de liquidaciones.

Recaudación Ejecutiva

Una vez finalizado el periodo voluntario para el pago de una liquidación, este módulo contempla las funcionalidades que permite seguir gestionando el cobro de las liquidaciones no atendidas por el contribuyente en dicho periodo, permitiendo el cálculo de intereses de demora, dictado de providencias de apremio, notificaciones, aplicación de los ingresos, etc.

La entrada de los expedientes a este módulo se realiza desde dos ámbitos:

- Directamente "avanzando" los expedientes de liquidación desde SUR.
- Incorporándolos desde los sistemas de los que disponen otros Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía que no utilizan SUR para la gestión de su recaudación en el periodo de pago voluntario.

Notificaciones

Es el módulo encargado de gestionar el procedimiento de notificación al contribuyente, realizando su seguimiento y control. Es importante resaltar dentro de este seguimiento y control, la anotación del "*acuse de recibo*" por el contribuyente porque desde ese momento los módulos que correspondan de SUR calcularán los plazos según los procedimientos administrativos de que se traten.

El módulo permite gestionar las notificaciones mediante canales no electrónicos (Servicio de Correos, Agentes Tributarios, Agentes externos, etc.).

No obstante, también se resalta que el módulo dispone de conexión con plataformas de notificación

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

electrónica para aquellos contribuyentes que por su naturaleza está obligados a relacionarse de forma electrónica con la Administración o, para otros que así lo han elegido. En todo caso, tiene conexión con la Dirección Electrónica Habilitada Única **(DEHú**) de la Administración General del Estado.

Tasa Fiscal sobre el Juego

La gestión del pago de las tasas fiscales derivadas de la actividad relacionada con máquinas recreativas, bingos, casinos, apuestas, boletos, combinaciones aleatorias y rifas, requieren, en primer lugar y debido a su volumen de las funcionalidades que permite el control del censo de estas.

A partir del citado censo, el módulo determina las cantidades devengadas y tasas correspondientes a cada una de las autorizaciones de máquinas y que derivan en la generación de los expedientes de liquidaciones a los titulares de dichas autorizaciones.

Planes de Inspección

Anualmente la Junta de Andalucía elabora un plan de inspección fiscal. El sistema SUR dispone de un módulo que, mediante determinadas definiciones (distribución de objetivos, definición de áreas y líneas de actuación), genera las actuaciones inspectoras que conforman el plan.

El módulo realiza cruces de datos que permitan la identificación de los expedientes a inspeccionar a partir de diversas fuentes: censo de fallecidos procedente de la AEAT, índices notariales procedentes del Consejo General Notarial y otras fuentes.

Una vez determinadas las actuaciones de inspección, se genera para cada una un expediente propio de inspección que finalizará con la correspondiente acta de inspección con acuerdo de conformidad o disconformidad.

Asimismo, el módulo permite la realización de un control de objetivos que permite verificar el grado de cumplimiento del plan.

Oficina Virtual

Este módulo es el que posibilita al contribuyente realizar la gestión de los impuestos a través de Internet. Destacando las siguientes funcionalidades:

- Ayuda a la confección de modelos de autoliquidaciones, declaraciones y solicitudes.
- Presentación y pago telemático
- Obtención de certificados on-line
- Consultas de datos on-line

En este contexto, se hace necesario la contratación de los servicios de nuevos desarrollos, mantenimiento de los actuales y soporte del Sistema SUR (Sistema Unificado de Recursos de la Junta de Andalucía), al no poder cubrirse estas necesidades con los elementos personales y materiales de los que Agencia Digital de Andalucía.

2. OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO

El objeto de los trabajos del presente contrato es la prestación de los servicios necesarios para garantizar la continuidad del funcionamiento y crecimiento del Sistema SUR, en los dos siguientes aspectos:

- El mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, preventivo y soporte técnico del sistema.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

– El análisis, diseño, construcción e implantación de las nuevas necesidades demandadas por las direcciones funcionales, así como atender en paralelo a sus peticiones de soporte.

Todo ello encaminado a conseguir, como ya se ha descrito, una eficaz utilización de los sistemas dando respuesta a las peticiones de mejora y a las novedades en los procedimientos administrativos o en la legislación vigente.

La prestación de los servicios objeto del presente documento se centrará básicamente en las tareas que se detallan a continuación:

1. Mantener los servicios que presta actualmente el Sistema SUR.
2. Adaptar, en su caso, los servicios a los cambios producidos en otros sistemas relacionados con SUR y que necesiten de la oportuna actualización en SUR.
3. Adaptar, en su caso, a nuevas herramientas TIC o versiones como, por ejemplo, las derivadas de la gestión de la seguridad y protección de datos, de interoperabilidad, etc.
4. Desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan crecer en la automatización y mejora en la gestión de los ingresos o incluir nuevos requisitos surgidos de la normativa andaluza, estatal o europea.

Los servicios prestados por el presente expediente incluirán:

- **Servicio de desarrollo:** Desarrollos informáticos necesarios para dar respuesta a los requisitos funcionales definidos por centros directivos y unidades administrativas con competencias en materia de ingreso y recaudación de la Junta de Andalucía.
- **Servicio de mantenimiento:** Contempla el mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y perfectivo de los módulos que componen el Sistema SUR, a excepción del módulo de Análisis de Datos
- **Servicio de soporte:** Consultoría y asistencia a peticiones de usuarios finales y al personal especializado en la implantación, integración y configuración de los desarrollos que se acometan y su ajuste con los otros sistemas con los que interactúe.
- **Servicio de formación y transferencia de conocimiento:** Apoyo a la Dirección Técnica del Proyecto en la formación a personas usuarias finales del sistema para la explotación sistema SUR sobre todo para los nuevos desarrollos o actualización de los existentes.

 Formación a personal técnico especializado para que también pueda atender en la implantación, despliegue y administración de los desarrollos que se acometan y, en su caso, transferencia del conocimiento técnico para dar continuidad a los trabajos, en un futuro, a un posible nuevo proveedor.
- **Servicio de implantación:** Apoyo a la incorporación de nuevas funcionalidades en el sistema con los desarrollos e integraciones necesarias.
- **Servicio de monitorización de la disponibilidad, del rendimiento y de examen del código:**

 Monitorización de la disponibilidad la plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía, desde fuera de la RCJA, reproduciendo automáticamente el comportamiento tipo de una persona usuaria, registrando y reportando problemas e incidencias, así como degradaciones del servicio e incrementos anómalos de tiempos de

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

respuesta.

Monitorización y auditorías del rendimiento del Sistema SUR mediante tecnologías APM (*Application Performance Monitoring*) para el que la empresa adjudicataria deberá aportar las herramientas de mercado y licencias necesarias, sin que esto pueda suponer gasto para la Junta de Andalucía.

Ejecución periódica de exámenes automatizados de los repositorios de código que permitan extraer (al menos) estadísticas de productividad, de calidad del código, de seguridad y deuda técnica, con evolución a lo largo del tiempo. Todo ello a partir de la definición de métricas e indicadores que la Dirección Técnica del Proyecto establecerá con ese propósito.

Por último, no se tiene conocimiento, por parte del servicio proponente, de alternativa técnica distinta a la contratación de los servicios expresados, que pueda dar respuesta de forma satisfactoria a las necesidades citadas, por lo que, de acuerdo con lo exigido en el artículo 28 de las Ley de Contratos del Sector Público, se considera que el objeto y contenido del contrato son los necesarios para abordar los nuevos desarrollos, mantenimiento y soporte del sistema SUR (Sistema Unificado de Recursos de la Junta de Andalucía).

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, PERFILES NECESARIOS Y PRESUPUESTO.

1. El sistema de determinación del precio del presente contrato de servicio atiende a lo dictado en la Instrucción 1/2023, de 4 de mayo de 2023, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC. En concreto:

1.1. Para la determinación del precio de los servicios se han estimado por unidades de ejecución, teniendo en cuenta los perfiles y horas solicitadas a los precios recogidos en la citada instrucción. Así, la determinación del precio de la contratación se hace en base a las estimaciones de los esfuerzos necesarios para la ejecución de los trabajos por parte de profesionales y en base a las unidades de trabajo de esta tipología de servicios. Los precios se concretan en el *Anexo III.A. Precios de referencia de perfiles TIC para las contrataciones de la Junta de Andalucía*:

Familia Perfil	Nombre Perfil	MÍNIMO (SIN IVA)	MEDIO (SIN IVA)
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	39,04 €	48,80 €
	Gestor de ciberseguridad	51,22 €	64,03 €
	Gestor de proyecto	45,32 €	56,65 €
	Gestor de servicios	45,75 €	57,19 €
Diseño	Analista de negocio	36,59 €	45,73 €
	Analista de sistemas	36,24 €	45,30 €
	Arquitecto de sistemas	42,17 €	52,71 €
	Arquitecto empresarial	44,63 €	55,78 €
	Diseñador de soluciones	39,07 €	48,84 €
	Especialista de datos	41,61 €	52,02 €
Desarrollo	Desarrollador	28,64 €	35,80 €
	Especialista en medios digitales	33,65 €	42,06 €
	Especialista en pruebas	29,36 €	36,70 €
Operación y Servicios	Administrador de datos	35,95 €	44,94 €
	Administrador de sistemas	35,06 €	43,82 €
	Especialista en redes	33,81 €	42,27 €
	Especialista técnico	30,53 €	38,16 €
	Soporte de servicios	25,32 €	31,65 €
Soporte	Consultor digital	41,09 €	51,36 €
	Especialista en ciberseguridad	45,72 €	57,15 €
	Formador digital	33,26 €	41,58 €
	Gestor de cuentas	44,77 €	55,96 €
Mejora de Procesos	Experto en DevOps	45,85 €	57,31 €
	Líder en transformación digital	51,53 €	64,41 €
	Product Owner	41,67 €	52,09 €
	Scrum Máster	40,32 €	50,40 €
Negocio	Científico de datos	46,69 €	58,36 €
	CIO	75,04 €	93,80 €
	Gestor de información de negocio	49,71 €	62,14 €
	Gestor de operaciones	51,32 €	64,15 €

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.2. Para la estructura de costes se ha considerado lo establecido en el *Anexo II.B. Cálculo para el desglose de costes en servicios TIC,* en el que se concluye con la siguiente estructura de costes:

Gastos Generales	14,91 %
Beneficio Industrial	7,63 %
Costes directos	77,46 %
Total	**100,00 %**

1.3. A continuación, se relacionan los perfiles que se consideran necesarios para los servicios a contratar, así como el número estimado de profesionales y su dedicación.

En consecuencia, también se hace una **estimación anual del coste** del contrato considerando un número de horas anuales por trabajador de 1.760 horas de **3.752.777,60 € (s/IVA) y** de **4.540.860,90 €** (IVA incluido).

Perfil	Precio €/hora	Núm. estimado	Dedicación	Horas anuales	Precio Anual sin IVA	Precio anual con IVA (21%)
Gestor de Proyecto	47,61 €	1	100 %	1.760	83.793,60 €	101.390,26 €
Scrum Máster	42,36 €	1	100 %	1.760	74.553,60 €	90.209,86 €
Especialistas de Datos	43,73 €	2	100 %	3.520	153.929,60 €	186.254,82 €
Administrador de Datos	37,79 €	2	100 %	3.520	133.020,80 €	160.955,17 €
Analista de Negocio	39,70 €	22	100 %	38.720	1.537.184,00 €	1.859.992,64 €
Especialista en pruebas	30,95 €	3	100 %	5.280	163.416,00 €	197.733,36 €
Desarrollador	35,80 €	24	100 %	42.240	1.512.192,00 €	1.829.752,32 €
Gestor de ciberseguridad	53,80 €	1	100 %	1.760	94.688,00 €	114.572,48 €
Total anual (12 meses)		**56**		**98.560**	**3.752.777,60 €**	**4.540.860,90 €**

Por tanto, al tratarse de un contrato de 24 meses se estima en un total de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (9.081.721,79 €) IVA incluido.

Con la siguiente estructura de costes:

Gastos generales	14,91%	1.354.084,72 €
Beneficio industrial	7,63%	692.935,37 €
Costes directos	77,46%	7.034.701,70 €
Total	**100,00%**	**9.081.721,79 €**

4. DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

4.1. Distribución de anualidades

Teniendo en cuenta:

– Que el inicio de ejecución de contrato está previsto para el 1 de agosto de 2024

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

– Que el 20 por cien del contrato (1.816.344,36 €) se facturará mensualmente en concepto de soporte y que el 80 por cien restante de desarrollo (7.265.377,43 €) se facturará trimestralmente.
– Que las facturas del mes de diciembre se facturarán en enero del siguiente año.

	Facturas		
Anualidades	**Mensuales**	**Trimestrales**	**Total**
2024	4	1	1.210.896,26 €
2025	12	4	4.540.860,96 €
2026	8	3	3.329.964,57 €
			9.081.721,79 €

4.2. Posiciones presupuestarias

Anuali-dades	Importe	Posición Presupuestaria
2024	1.210.896,26 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2025	4.540.860,96 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2026	3.329.964,57 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
	9.081.721,79 €	

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto

Tramitación del expediente: Tramitación ordinaria.

El presente contrato se propone sea informado favorablemente por la Dirección General de Estrategia Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los servicios objeto del contrato se consideran de carácter general, a efectos de su contratación, en relación con el artículo 4 de la citada Orden.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 24 meses, con fecha de inicio prevista a 1 de agosto de 2024.

Se prevé prórroga del contrato de hasta 24 meses y, en su caso, su modificación, en aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE SOLVENCIA, Y CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

7.1. Criterios de adjudicación

La elección de los criterios de calidad que se contemplan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obedece a las razones siguientes:

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

– *Criterios ponderables en función de un juicio de valor*: Se valorarán los siguientes aspectos:
 - Modelo de prestación de los servicios de nuevos desarrollos y mantenimiento: Descripción de la solución, planificación, recursos destinados, estructura organizativa, propuesta de implantación y plan de calidad que asegure la correcta prestación del servicio.
 - Modelo de Prestación de los Servicios de Soporte: Descripción de la solución, planificación, recursos destinados y modelo organizativo.
 - Modelo de Prestación de los Servicios formación y transferencia del conocimiento: Descripción de la solución en lo referente al apoyo a la Dirección Técnica del proyecto, planificación para la formación del personal técnico en el conocimiento de proyecto en sí mismo y para que la posible continuidad por otros proveedores. La formación incluirá la oportuna documentación.

– *Criterios basados en la aplicación de fórmulas distintos a la oferta económica.*
 - Se debe valorar que exista en el equipo de trabajo, según los perfiles, formación específica en:
 – Project Management Professional -PMP-
 – Metodología Scrum Máster
 – Formación en, al menos, los lenguajes de programación: Java, JavaScript, JSP, JQuery, Angular, Oracle PL/SQL.
 - Experiencia del equipo en dirección, análisis y desarrollo de proyectos TIC en entornos colaborativos, en entornos web, relacionados con la materia económica-financiera y tributaria, así como en plataformas de administración electrónica.
 - El conocimiento y experiencia del intercambio de información con entidades de créditos y el uso de plataformas de pago.

Todos los criterios anteriores, salvo la oferta económica, son criterios de calidad que deberán representar más del 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, tal como se exige en el artículo 145.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.2. Criterios de solvencia

La elección de los criterios de solvencia de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente responde a las razones siguientes:

– *Solvencia económica*: Se considerará el mayor volumen anual de negocios, sin impuestos, de la empresa de los tres últimos años. Debiendo ser este superior a una vez y media el valor de coste anual del contrato sin IVA.

– *Solvencia técnica profesional*:
Se analizará el mayor volumen anual de negocio, sin impuestos, de los tres últimos años en la ejecución de proyectos o servicios de igual o similar naturaleza al objeto de este contrato, debiendo ser dicho volumen igual o superior a la anualidad media del contrato sin IVA.

– *Solvencia académica:*
Se exigirán titulaciones afines al sector TIC con conocimientos en las materias y tecnologías necesarias para poder llevar a cabo las tareas especificadas en el objeto del contrato, según los perfiles:
 - Gestor de proyecto: Al menos, titulación de Grado Universitario o equivalente (Nivel Meces 2, Nivel EQF 6) afines al sector TIC.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Scrum Máster: Al menos, titulación de Grado Universitario o equivalente (Nivel Meces 2, Nivel EQF 6) afines al sector TIC.
- Analista de negocio, Administrador de Datos y Especialista de Datos: Al menos el 50% deben tener titulación de Grado Universitario o equivalente (Nivel Meces 2, Nivel EQF 6) afines al sector TIC y el resto al menos de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente (Nivel Meces 1, Nivel EQF 5) afines al sector TIC.
- Desarrollador y Especialista en pruebas: Al menos, Titulación de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente (Nivel Meces 1, Nivel EQF 5) afines al sector TIC.
- Gestor de Ciberseguridad: Al menos, titulación de Grado Universitario o equivalente (Nivel Meces 2, Nivel EQF 6) afines al sector TIC.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES DEL CONTRATO.

La naturaleza y el contenido de los trabajos objeto del contrato no soportan una diferenciación o partición en lotes. Se trata de abordar la contratación de un Sistema de Información que comparten muchos de sus componentes software (módulos, métodos, funciones y tablas de bases de datos) que, además, han sido desarrollados específicamente para la Junta de Andalucía y no se trata de productos transversales disponibles por los suministradores de software del mercado.

Por ello, realizar una separación de servicios para que sean gestionados mediante división por lotes entre posibles distintos contratistas generaría con toda seguridad: inconsistencias en el mantenimiento del software, demoras y periodos de inactividad debidos a la necesidad del intercambio de resultados intermedios, cambios que pueden sufrir los componentes para contemplar nuevas funcionalidades y que afectarán, sin duda ninguna, a otros componentes ya desarrollados y se producirían lo que coloquialmente se denomina “dientes de sierra” que sufre una gráfica que visualice el número de errores colaterales vs. avance en la actualización de los objetos software, con la consiguiente merma de funcionamiento del sistema y el trabajo de corrección de dichos errores.

Además, la realización de las necesarias acciones de coordinación entre contratistas, lo único que aportaría a la ejecución del contrato sería una minoración de las horas reales que se contratan para el desarrollo del proyecto en los respectivos adjudicatarios para atender a las citadas acciones de coordinación.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la jefatura de Servicio de Sistemas Corporativos Económico-Financieros, o la persona designada por dicha jefatura de entre el personal del citado Servicio, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

LA JEFATURA DEL SERVICIO DE SISTEMAS CORPORATIVOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		23/04/2024 17:54:52	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwQ8wkdFe57Hu9Blzx99tOmcCXZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	